República de Chile
Provincia de Linares
Secretaria comunal de planificacion

DECRETO EXENTO Nº 00452/2025 /

PARRAL, 29 de Enero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. Acta, reunión asamblea regional del Alcaldes y Directorio de la Asociación de Municipalidades, Región del Maule de fecha 10.03.2016, que por unanimidad se acuerda aumentar las cuotas de funcionamiento al doble.
3. Que, el artículo 82, de la ley Nº 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
4. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2024, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2025.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N.º 2.479 de fecha 19.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Estatutos Asociación de Municipalidades de Chile, Acta de Constitución de fecha Abril de 2018, que constituye una Asociación de Municipalidades, en adelante e indistintamente " Asociación", entidad sin fines de lucro.
2. Oficio Nº 183 de fecha 18.10.2023 de Asociación de Municipalidades de Chile, el cual informa que, por acuerdo adoptado por el directorio de la asociación, la cuota anual de los municipios socios a partir del 01 de enero del 2024 se establecerá en UTM.
3. Oficio N° 04 de fecha 06.01.2025 de Asociación de Municipalidades de Chile solicitando el pago correspondiente a cuota 2025.
4. Solicitud de aporte patrimonio de AMUCH de fecha 06.01.2025.
5. Factura no Afecta o Exenta Electrónica N° 1946 de fecha 06.01.2025 de Asociación de Municipalidades de Chile RUT:65.076.037-9.
6. Correo de AMUCH solicitando el cobro de cuota ordinaria año 2025.

DECRETO

TENIENDO PRESENTE:

1 . **AUTORICESE**, el pago de la Cuota de funcionamiento correspondiente al año 2025, por la suma de $ 5.479.554 (cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), de acuerdo con factura no afecta o exenta electrónica N° 1946 de Asociación de Municipalidades de Chile.

2 . **GÍRESE**, la suma correspondiente en la fecha antes mencionadas mediante Transferencias electrónica a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), a la Cuenta Corriente del Banco ITAU N°0224270141, RUT.: 65.076.037-9.

3 . **IMPUTESE**, el pago de este servicio al ítem presupuestario 215-24-03-080-002 (1-1-1) Otras Asociaciones, del Presupuesto Municipal Vigente 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Paula Figueroa/Juan Ramon Alvarado/Paola González

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Berta Retamal Navarrete
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20300660&hash=f83fd